

II

(Actos cuya publicación no es una condición para su aplicabilidad)

CONSEJO

DECISIÓN Nº 3/2001 DEL CONSEJO DE ASOCIACIÓN UE-LITUANIA

de 19 de julio de 2001

mediante la que se establece la contribución financiera de Lituania para la participación en los programas Sócrates II y Juventud en los años 2001-2006

(2001/701/CE)

EL CONSEJO DE ASOCIACIÓN,

República de Lituania en el programa Juventud, y es aplicable durante la vigencia del mismo.

Visto el Acuerdo europeo por el que se establece una asociación entre las Comunidades Europeas y sus Estados miembros, por una parte, y la República de Lituania, por otra ⁽¹⁾, y en particular, su artículo 110,

- (3) El punto 2 del anexo II de la Decisión nº 3/2000 y el punto 1 del anexo II de la Decisión nº 4/2000 disponen que el Consejo de asociación decidirá durante el año 2000 la contribución financiera que deberá abonar la República de Lituania al presupuesto de la Unión Europea para participar en los programas Sócrates II y Juventud respectivamente en los años 2001-2006.

Considerando lo siguiente:

- (1) La Decisión nº 3/2000, del Consejo de asociación UE-Lituania de 28 de septiembre de 2000 ⁽²⁾, establece las condiciones y modalidades para la participación de la República de Lituania en la segunda fase de los programas Leonardo da Vinci y Sócrates, y es aplicable durante la vigencia de dichos programas.

DECIDE:

Artículo 1

- (2) La Decisión nº 4/2000 del Consejo de asociación UE-Lituania, de 13 de diciembre de 2000 ⁽³⁾, establece las condiciones y modalidades para la participación de la

La contribución financiera que deberá abonar Lituania al presupuesto de la Unión Europea para participar en el programa Sócrates II en los años 2001-2006 será la siguiente:

(en euros)

2001	2002	2003	2004	2005	2006
1 490 000	1 527 000	1 562 000	1 605 000	1 654 000	1 717 000

Artículo 2

La contribución financiera que deberá abonar Lituania al presupuesto de la Unión Europea para participar en el programa Juventud en los años 2001-2006 será la siguiente:

(en euros)

2001	2002	2003	2004	2005	2006
643 000	682 000	722 000	757 000	794 000	843 000

⁽¹⁾ DO L 51 de 20.2.1998, p. 3.

⁽²⁾ DO L 273 de 26.10.2000, p. 32.

⁽³⁾ DO L 10 de 13.1.2001, p. 56.

Artículo 3

Los fondos de PHARE se solicitarán de acuerdo con el calendario siguiente:

— para la contribución financiera al programa Sócrates II, las siguientes cantidades anuales:

(en euros)

2001	2002	2003	2004	2005	2006
720 000	739 000	756 000	778 000	802 000	834 000

— para la contribución al programa Juventud, las siguientes cantidades anuales:

(en euros)

2001	2002	2003	2004	2005	2006
312 000	332 000	352 000	369 000	388 000	412 000

La parte restante de la contribución de Lituania se cubrirá con cargo al presupuesto nacional del país.

Artículo 4

La presente Decisión entrará en vigor el día de su adopción por el Consejo de asociación.

Hecho en Bruselas, el 19 de julio de 2001.

Por el Consejo de asociación

El Presidente

A. VALIONIS